

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO. 2021-2024.

### VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. 11 DE ENERO 2023.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Buenas tardes Regidores, con fundamento en los artículos 29 fracción I, 30, 32, 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 del Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal; hago de su conocimiento que con fecha **10 de enero del 2023**, se les convoco en tiempo y forma a efecto de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria a celebrarse el día **11 de enero 2023**, en las Instalaciones del Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio, en la Calle Juárez número 12 de esta municipalidad.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome **LISTA DE ASISTENCIA**.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Con gusto Presidente;

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| 1.- Ing. Armando Sención Guzmán.      | PRESENTE. |
| 2.- Adriana Sánchez Rodríguez.        | PRESENTE. |
| 3.- Fernando Darel Guardado González. | PRESENTE. |
| 4.- Ma. Rosario Tirado Castañeda.     | PRESENTE. |
| 5.- Benito Franco Serrano.            | PRESENTE. |



- 6.- Luz Angélica Morales Rubio. PRESENTE.
- 7.- Jose Luis González Ahumada. PRESENTE.
- 8.-Luz Guillermina Mendoza Barragán. PRESENTE.
- 9.-Juan Pablo Barajas Gutiérrez. PRESENTE.
- 10.- María del Rosario Maciel Jiménez. PRESENTE.
- 11.- Luis René Ruelas Ortega. Se integra al minuto 05:58

*[Handwritten signatures]*  
 A. Sánchez

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes 10 diez ediles de un total de 11 once, por lo que existe quórum legal para sesionar.

*[Handwritten signature]*

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Gracias, al constatar que existe quórum legal, siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos declaro abierta la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

*[Handwritten signature]*

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

*[Handwritten signature]*

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Con gusto Presidente el Orden del día es el siguiente:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento con fecha de 23 de diciembre del 2022.

*[Handwritten signatures]*

V. Una vez transcurrido el plazo especificado en la Convocatoria para Juez Municipal del Municipio de Villa Corona, publicada el día 04 de enero del 2023; se da a conocer al Pleno del Ayuntamiento la terna de aspirantes para ponerse a consideración y en su caso aprobación del perfil para el cargo de Juez Municipal, donde tomara protesta al cargo en esta misma sesión para el periodo que corresponde al año 2023.

VI. Se solicita su voto a favor o en contra sobre la minuta de proyecto de Decreto número **28863/LXIII/22** la que se resuelven iniciativas de la ley que reforman el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

D. Sánchez

VII. Discusión y en su caso aprobación, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la iniciativa de reforma para modificar la fracción VI del artículo 101 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corona, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023. Se apruebe remitir al Congreso del Estado de Jalisco la siguiente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corona, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.

VIII. Se pone a consideración y su caso aprobación del gasto por la cantidad total de \$14,871.78 por concepto de tres fianzas de fidelidad, con un precio unitario de \$4957.26 para el presidente Municipal, Encargada de Hacienda Municipal y director de Obras Públicas de esta administración para el ejercicio fiscal 2023 de esta administración. Con fundamento en el artículo 38 fracción VII de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 10 Bis. De la Ley de Hacienda Municipal, artículo 61 de la Ley de fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y el Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona, Jalisco.

Rosales

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión.



**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el **punto número III tercero del orden del día:**

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Presidente, si usted me lo permite hago de su conocimiento de que se integró a la sesión ya iniciada, el Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la aprobación del orden del día de esta sesión, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número III tercero del orden del día se aprobó, por 11 once votos a favor.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Una vez aprobado el punto número III tercero del orden del día, pasemos al **punto número IV cuarto.**

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Con gusto Presidente, el punto número IV cuarto de la orden del día dice:

- IV. Discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento con fecha de 23 de diciembre del 2022.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** De las cuales pido a los integrantes de este Pleno se me permita la abstención de la lectura ya que dicha acta fue firmada y vista por ustedes, por lo cual les solicito a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto número IV cuarto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 11 once votos a favor.

P. Sánchez

BENITO



**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Una vez aprobado el punto número IV cuarto del orden del día, pasemos al **punto número V quinto**, por lo que le pediría la Secretario de lectura al punto.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** De acuerdo Presidente, punto número V quinto del orden del día:

**V.-** Una vez transcurrido el plazo especificado en la Convocatoria para Juez Municipal del Municipio de Villa Corona, publicada el día 04 de enero del 2023; se da a conocer al Pleno del Ayuntamiento la terna de aspirantes para ponerse a consideración y en su caso aprobación del perfil para el cargo de Juez Municipal, donde tomara protesta al cargo en esta misma sesión para un el periodo que corresponde al año 2023.

En estos momentos cedo el uso de la voz para la explicación del procedimiento de elección de este punto al Síndico Municipal.

**Síndico Lic. Fernando Darel Guardado González:** Buenas tardes compañeros, bueno, al inicio de la convocatoria para el nuevo integrante de Juez Municipal, como bien recuerdan cuando llevamos a cabo la sesión donde se llevó a cabo el puesto de la juez fue por un periodo de un año y nos hemos obligado a posteriormente a realizar los procedimientos correspondientes para volver a hacer la convocatoria, y en su caso nosotros elegir quien va a ser el que nos va a estar representando como Juez Municipal o Juez Cívico, el día 04 de enero se da la publicación mediante la página oficial del Municipio de Villa Corona donde hacemos mención de los requisitos y de las características que deben de presentar cada uno de los que pretendan ser participantes, donde posteriormente se les da los días 5, 6 y 9 de enero para que ellos integraran sus expedientes al área de Sindicatura, una vez que paso el día 9 de enero, el día 10 de enero a las once de la mañana tuvimos una entrevista con cada uno de ellos y la verdad fue muy satisfactorio porque tuvimos varios participantes, en esta ocasión tuvimos alrededor de ocho participantes, buenos perfiles lo reconozco, de los que estuvieron presentes, dentro de ello tienen que cumplir con los requisitos y ya una vez que hubiéramos escuchado a todos, visto su plan de trabajo y habilidades que ellos traían para desempeñar como Juez Cívico o Juez Municipal, teníamos que elegir una terna, misma terna el día de hoy fue publicada en la página oficial del Municipio y que

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*



posteriormente ellos nos traen un breve análisis de su trabajo o de su carrera profesional para que nosotros los podamos escuchar he igual si tenemos algún cuestionamiento lo podemos hacer, tiene que ser muy breve, cinco minutos máximo para que no se alargue tanto el tiempo, entonces, Secretario les damos la oportunidad para que ingrese uno por uno. Antes de que ingresen, nos platiquen su experiencia, vamos a llevar a cabo la votación, misma que será en un solo voto por nosotros, vamos a mencionar el nombre de la persona y quien este a favor levantara la mano, pero solo tendremos derecho a un solo voto si, y así el participante que reúna más votos por parte de nosotros, va a ser quien lleve a cabo la postura de Juez Municipal o Juez Cívico, adelante.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Integrantes del pleno del ayuntamiento les informo que hare pasar a cada uno de los aspirantes para que hagan su presentación.

a. Sánchez

Bernabé

Mayra



VILLA CORONA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AVANZAMOS JUNTOS

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLA CORONA, JALISCO.  
ADMINISTRACION 2021-2024.

Villa Corona, Jalisco; a 11 de enero de 2023.

Lic. Julio Cesar Perez Gutierrez.  
Ced Prof. PEJ366488.  
C. Hidalgo 142, Colonia Centro.  
375 104 0065 y 387 77 81021  
julio\_perez96@outlook.com

A través del presente, tengo el gusto de enviarles un atento y cordial saludo a todos los integrantes de este H. Pleno de Ayuntamiento, así como desearles éxito en las actividades que tengan a bien realizar.

Mi nombre es Julio Cesar Perez Gutierrez, actualmente tengo 26 años, soy originario de Villa Corona, Jalisco; y soy Licenciado en Derecho de la Universidad de Especialidades UNE, me dirijo a ustedes a efecto de hacerles del conocimiento mi interés en participar en la convocatoria a la vacante de Juez Cívico de este H. Ayuntamiento, toda vez que me gustaría formar parte del nuevo modelo de justicia cívica que se imparte en el municipio.

Uno de mis objetivos primordiales es formar un juzgado que genere confianza en el municipio, al impartir justicia pronta, expedita, completa e imparcial, siempre al margen de la legalidad y respeto a los derechos humanos. Siendo uno de mis proyectos a corto plazo, realizar jornadas de cultura de paz y justicia en las diferentes Delegaciones y Agencias. Sensibilizar a la población sobre la violencia contra las mujeres, así como prevenir, detectar, disminuir y en su caso erradicar los casos de violencia de genero.

Siento tener las aptitudes necesarias para desempeñar correctamente el puesto de Juez Cívico, así como contar con las energías e ímpetu necesarias. Anexo al presente mi CV, en el cual podrán encontrar información mas detallada acerca de mí. Espero contar con una respuesta satisfactoria.

LIC. JULIO CESAR PEREZ GUTIERREZ.  
ASPIRANTE A JUEZ CÍVICO.

D. Sánchez



# JULIO CESAR PEREZ GUTIERREZ LICENCIADO EN DERECHO

**PERFIL:**

Como Abogado, mi objetivo profesional es dar un servicio de calidad a mis patrocinados, asumiendo con responsabilidad los casos que me encomiendan para defender con responsabilidad y ética profesional a quienes confían en mi competencia.

**EDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:**

26 AÑOS.  
24 de septiembre de 1996.  
Villa Corona, Jalisco.

**CONTACTOS:**

**TELÉFONO:**  
375 104 0065 y/o 387 77 81021

**DIRECCIÓN:**

Hidalgo #142, Colonia Centro, Villa Corona, Jal.

**E-MAIL:**

julio\_perez96@outlook.com

**OTRAS APTITUDES:**

**IDIOMAS:**  
Inglés B2 50%

**SOFTWARE:**  
Word 70%  
Excel 60%  
Power Point 60%

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

-COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF).  
DIPLOMADO EN SEGUROS.

-UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES UNE.  
DIPLOMADO INSTITUCIONAL EN DERECHO COMERCIAL Y DE LA EMPRESA.

-UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES UNE.  
LICENCIATURA EN DERECHO.  
TITULADO Y CON CÉDULA PROFESIONAL PEI 366488.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

PG ABOGADOS.  
-ABOGADO POSTULANTE.  
Asesoría y gestión legal en materias civil, familiar, penal, mercantil, administrativo, laboral, amparo, agrario y corporativo.

PROCURADURIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, MODULO VILLA CORONA, JAL.  
-AUXILIAR SOCIAL.  
Asesoría y asistencia jurídica a las personas de escasos recursos dentro de procedimientos judiciales de índole civil, familiar y mercantil.

SINDICATURA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO. ADMINISTRACIONES 2018-2021 y 2021-20224.  
-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.  
Revisión, control y custodia de contratos, expedientes y documentos correspondientes a los asuntos vigentes del área, de índole laboral, administrativa, mercantil, penal y amparo, así como dar seguimiento a los mismos con apoyo del área jurídica externa.

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2018-2021.  
-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.  
Control, custodia y realización de constancias de identidad, cartas residencia, publicaciones de edictos y revisión de contratos de arrendamiento parcelarios y demás documentación del área.

*[Firmas manuscritas en azul]*

*[Firmas manuscritas en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*



**EXPERIENCIA LABORAL**

<p>ABRIL – OCTUBRE 2016</p>	<p><b>PUESTO.- PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL EN LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.</b></p> <p>Actividades realizadas: Organización de expedientes, y creación de un inventario de juicios activos con información precisa y actualizada, así como la formulación de propuestas para escritos de contestación a solicitudes de diferentes índoles.</p>
<p>DICIEMBRE 2018 - MARZO 2019</p>	<p><b>PUESTO.- RECEPCIONISTA EN FRANKFURT SIS SA DE CV.</b></p>
<p>OCTUBRE 2020 – MARZO 2021</p>	<p><b>PUESTO.- FACILITADORA PROGRAMA CECOVIM- CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ERRADICACION DE CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES</b></p>
<p>MAYO 28, 2021- A LA ACTUALIDAD</p>	<p><b>PUESTO.- JUEZ MUNICIPAL / JUEZ CIVICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA</b></p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Primaria a Víctimas de Violencia de Genero.</li> <li>• Conocer y calificar las faltas administrativas a los reglamentos municipales.</li> <li>• Fungir como facilitador entre los ciudadanos de Municipio</li> <li>• Elaboración de convenio a petición de parte.</li> <li>• Manejo de plataformas digitales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>RND - REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES.</li> <li>BANAVIM - BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACION SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.</li> <li>IMEPLAN – PLATAFORMA DE JUSTICIA CIVICA.</li> </ul> </li> </ul>

*D. Sánchez R*

*BEATRIZ*

*Josephine M*

*Mary*

**CURRICULUM PROFESIONAL**

**MTRA. MA. VERÓNICA SENCIÓN GONZÁLEZ**  
Abogada

Correo verosencion outlook.es  
Número de celular 332 38 46 495



**GRADO ACADÉMICO**

- 2014-2018  
Abogada. Universidad de Guadalajara  
Reg. 344949, lib. 588, hoja 117. Fecha 28 agosto 2020.  
Guadalajara, Jalisco. Cedula 12152781.
- 2012-2014  
Maestría en Gestión de la Salud. Universidad del Valle de México. Grado otorgado 17 mayo 2015 en Zapopan, Jalisco. Cedula 9396412. Preceda Lib. En Enfermería y Obstetricia, UNAM año 2001. cedula 3557684.
- 2022 octubre a diciembre  
Diplomado Cultura de paz, como una construcción de paz, prevención del delito y erradicar la violencia contra las mujeres.  
Gobierno de Zapopan, Dirección de Asociaciones Civiles y Universidad Metropolitana de Jalisco.
- 2022 febrero a septiembre  
Diplomado en Legislación Enf.  
Avalado por el Colegio Nacional de Abogados para la defensa Médica S.C. 200 horas, código digital.
- 2012 agosto  
Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas  
UNAM, 120 horas. México D.F.

Originaria: Estipac, Villa Corona, Jalisco  
Fecha de nacimiento: 16 octubre 1971  
Edad: 51 años  
Estado civil: Soltera  
Domicilio Nardo 92, Colonia la Mezquitera.  
Villa Corona, Jalisco. C.P. 45730

**EXPERIENCIA**

- 2017 marzo a octubre **ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS, Delegación Jalisco.** Area auditoria, quejas y responsabilidades. 360 horas
- 2017 noviembre a 2018 mayo **Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.** Area Administrativa y de Gestón. 400 horas
- 2020 diciembre a la fecha asesor externo de procesos Médico-Legal-Administrativos **BIOSKINCO S.A de C.V.** 2 años.
- 2020 septiembre me jubile en el **IMSS** como **Enf. Supervisora de Salud Pública de la Delegación IMSS, Jalisco.** con 30 años de trayectoria en procesos tecnicos, administrativos, gerenciales y de investigación.
- Colegio Nacional de Abogados para la defensa Médica S.C.** Agremiado.
- Colegio de Enfermeras de Jalisco A.C.** Agremiado.

*[Firma manuscrita]*  
D. Sánchez

*[Firma manuscrita]*

2020 octubre  
**Certificado, Oratoria**  
Formación profesional en habilidades de expresión oral. Instituto Mexicano de Oratoria y Capacitación de Líderes A.C. Reg. Nal. Libro 001, folio 2059. Validez internacional por la ANGOLAC.

2013 febrero  
**Certificado, Harvard Manage Mentor**  
Teorías de gestión y mejores prácticas de liderazgo para ayudar a superar desafíos complejos y aprovechar las oportunidades emergentes. 200 horas. Dextro.LLC, d70fadff9100.

2019 mayo  
**Curso Actívate por los Derechos Humanos**  
IMSS, SICAVI, Gobierno de México. 4 horas.

2016 julio  
**Taller Toma de decisiones**  
Coordinación Delegacional de Competitividad y Capacitación IMSS, 5 horas, constancia 920.

2015 junio  
**Taller Liderazgo en los Sistemas de Gestión de Calidad**  
Coordinación Delegacional de Competitividad y Capacitación IMSS, 5 horas, constancia 868.

2016 febrero  
**Curso Análisis y Gestión de Riesgos**  
Coordinación Delegacional de Competitividad y Capacitación IMSS, 5 horas, constancia 316

2011 a 2012  
**Curso de Informática para Directivos, Power point, Open office calc, Internet, Windows y writer.**  
Coordinación Delegacional de Competitividad y Capacitación IMSS, 85 horas, constancia.

Ma. Verónica Sención González

Villa Corona, Jalisco, 9 Enero 2023

**APTITUDES**

- Manejo proceso Legal, Administrativo y Gerencial
- Gestión de alto impacto
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Comunicación clara, veraz, efectiva y oportuna
- Manejo, Coordinación y Dirección de grupos de Talento Humano (una persona hasta 5000) en el toda la republica Mexicana y principalmente en el Estado de Jalisco.
- Asesoría particular para concurso en procesos políticos (Delegada).

**VALORES**

Ética, leal, responsable, sentido empático y humano.

A. Sánchez R.

PLAN DE TRABAJO  
PARA LA EJECUCIÓN EN CARGO A JUEZ  
DEL MUNICIPIO VILLA CORONA, JALISCO.  
PERIODO 2023-2024

Justificación

Es necesario y de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos llevar a cabo la impartición de justicia a través del poder judicial en base a las leyes y normas determinadas por el poder legislativo y previstas por el poder ejecutivo. Se propone la impartición de justicia administrativa municipal a través del juzgado de Villa Corona, Jalisco y conforme a las bases establecidas en los reglamentos y normas vigentes, así como demás ordenamientos jurídicos aplicables con las siguientes atribuciones:

- I. Conocer las faltas cometidas por los particulares al reglamento de policía y buen gobierno, así como otros ordenamientos de aplicación municipal exentando los de índole fiscal.
- II. Determinar presunta responsabilidad de posibles infractores.
- III. Aplicar sanciones para cada infracción basada en las leyes y normas que apliquen en el municipio.
- IV. Conocer y resolver acerca de controversias entre particulares y terceros afectados derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales.
- V. Conocer las controversias que surjan de la aplicación de los ordenamientos municipales.
- VI. Conciliar con los vecinos conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.
- VII. Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados o bien dejar a salvo los derechos del ofendido.
- VIII. Intervenir en materia de conflicto vecinales o familiares con el fin de

Página 1 de 2

- avenir a las partes.
- IX. Llevar un libro de actualizaciones y dar cuenta al ayuntamiento del desempeño de sus funciones.
  - X. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros de los registros del juzgado, cuando lo solicite quien tenga interés legítimo.
  - XI. Conducir administrativamente las labores del juzgado trabajando en equipo con el personal a cargo.
  - XII. Llevar a cabo demás funciones que se le atribuyen al juez en desempeño en los ordenamientos municipales.

Todo lo anterior se llevará a cabo respetando leyes nacionales e internacionales (tratados) relativas a los derechos humanos, así como de equidad y género llevando la impartición de justicia a través de la cultura de paz trabajando con honestidad, ética al servicio del pueblo de Villa Corona Jalisco, integrándome al equipo de trabajo vigente de la actual administración.

Mtra. G.S. Ma. Verónica Sención González

Aspirante a Juez Municipal de Villa Corona Jalisco, 9 de enero 2023.

Página 2 de 2

**Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez:** Una pregunta, ¿Usted donde vive?

**Mtra. Ma. Verónica Sención González:** Mi domicilio lo tengo ubicado en la calle Zaragoza en Estipac, pero como ya les comenté hago muchas actividades me puede usted ubicar en Guadalajara, en Zapopan, en la Ciudad de México, en Monterrey, en Sinaloa, ósea viajo mucho por actividades de trabajo, entonces pues a sus órdenes eso suma a esto, que tengo experiencia en Jalisco y en más estados de México.

**Regidor Luis Rene Ruelas Ortega:** Tengo otra pregunta, en caso de que fuera aprobada por todos los compañeros, creo que tiene muchas actividades,

pero realmente ser Juez Municipal es una actividad muy demandante, tanto por el horario que tiene que ser de 24 horas y son bastantes actividades las que tiene el Juzgado Municipal.

**Mtra. Ma. Verónica Sención González:** Gracias, actualmente tengo la oportunidad de estar jubilada desde hace dos años y la verdad eso de la empresa que les comento pues soy un asesor externo, no tengo que asistir a una oficina, no tengo horario, son cuestiones muy particulares.

**Regidor Luis Rene Ruelas Ortega:** Otra pregunta digo, queda claro que en el tema de la salud tiene toda la experiencia, pero en el juzgado municipal se ven otro tipo de situaciones, en cuanto al derecho ¿En qué está especializada usted? ¿En qué se ha enfocado más?

**Mtra. Ma. Verónica Sención González:** En administración pública.

**Regidor Luis Rene Ruelas Ortega:** ¿Pero legal, familiar, mercantil, penal? ¿En qué rama del derecho?

**Mtra. Ma. Verónica Sención González:** Si, la administración pública se refiere, por ejemplo, a administrar tanto el talento humano como las cuestiones legales, como lo refería en el órgano interno de control, por eso la llamo administración pública, porque es un tema administrativo donde analizamos problemáticas y casos que inciden en compras, ventas, en plantilla de personal y todo apegado al derecho.

**Regidor José Luis González Ahumada:** Porque teniendo un Currículo tan basto, tan amplio ¿por qué Villa Corona? Y la segunda pregunta ¿Qué cosas mejoraría aquí en Villa Corona?

**Lic. Ma. Verónica Sención González:** Muy buena pregunta. ¿Porque Villa Corona? Pues porque es mi tierra, aunque me he ausentado por periodos porque debe uno salir de la ciudad para trabajar. Y la segunda, porque no viene ahí un plan de trabajo, porque para hacer un plan de trabajo necesitaría sentarme con ustedes, analizar los datos reales, porque yo todo lo que conozco aquí es por mi familia, pero para ya hacer un plan de trabajo lo debemos hacer con datos verídicos, yo vengo a sumarme con ustedes. Por qué podemos definir como problemas de salud, como drogadicción y violencia. Me gustaría fomentar las gestiones sin mucho dinero, esa es mi razón por la

cual busco este puesto, por ayudar a mi pueblo y en cuanto al sueldo, que le puedo decir, si, ya lo pensé y pues bueno...

**Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez:** Es como dice usted, que viene de otro lado, pero es de Estipac, pero mi pregunta es ¿está dispuesta también a hacerlo por ese sueldo?

**Lic. Ma. Verónica Sención González:** Yo ya analicé, yo ya lo planeé estoy en la organización y muchos más pequeños detalles.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** ¿Alguna otra pregunta?

**Regidor Luis René Ruelas Ortega:** Yo si tengo otra duda, dice usted aquí que su domicilio es en Estipac, pero aquí en el Currículo viene en camino en la Mezquitera, le pregunto por qué si la Juez Municipal debe de vivir aquí en el municipio y de preferencia en la cabecera por que se deben de atender cosas en la madrugada, se deben atender situaciones.

**Lic. Ma. Verónica Sención González:** Ojalá me puedan ayudar con eso y aquí estoy señores.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Una vez realizada la presentación regreso el uso de la voz al Sindico para que explique la forma en que se va a llevar la votación.

**Síndico Lic. Fernando Darel Guardado González:** El presidente estará nombrando a cada uno de los aspirantes y quien desee expresar su voto levanten su mano y podemos votar una sola vez.

**Regidor Luis René Ruelas Ortega:** Pues antes de la votación, quiero decir que tenemos muy buenos perfiles, Michell tiene toda la experiencia de ya estar en el puesto, Julio algo que no hizo mucho hincapié, pero él se capacito en la Procuraduría Social del Estado y atiende también todos los problemas que pasan en el juzgado, laboral, administrativo, etc., él está capacitado.

**Regidor José Luis González Ahumada:** Yo también quiero hacer un comentario, si todos tienen muy buena experiencia, Julio, Michell ya la conocíamos desde hace un año. Yo nada más quiero que pensemos en el beneficio del pueblo y que debemos tener personas capacitadas. Gracias.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Pongo a consideración del Pleno quien esté de acuerdo de que el **C. Julio Cesar Pérez Gutiérrez** sea el Juez Municipal lo manifieste levantando su mano.

ASPIRANTE	VOTOS
Lic. Julio Cesar Pérez Gutiérrez	<u>0 cero votos a favor.</u>

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Presidente hago de su conocimiento que el Lic. Julio Cesar Pérez Gutiérrez obtuvo 0 cero votos a favor.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Pongo a consideración del Pleno quien esté de acuerdo de que el Lic. **Laura Michell Langarica Valadez** sea la Juez Municipal lo manifieste levantando su mano.

ASPIRANTES	VOTOS
Lic. Laura Michell Langarica Valadez	<u>0 cero votos a favor.</u>

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Presidente hago de su conocimiento que el Lic. Laura Michell Langarica Valadez obtuvo 0 cero votos a favor.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Pongo a consideración del Pleno quien esté de acuerdo de que el Lic. **Ma. Verónica Sención González** sea la Juez Municipal lo manifieste levantando su mano.

A. Sención G.

Pablo López Moreno

ASPIRANTES	VOTOS
Lic. Ma. Verónica Sención González	<u>10 votos a favor.</u> <u>01 una abstención por parte del</u> <u>Presidente Municipal Ing.</u> <u>Armando Sención Guzmán.</u>

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Presidente hago de su conocimiento que el Lic. Ma. Verónica Sención González obtuvo 10 diez votos a favor y 1 una abstención por parte del Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Aspirante seleccionado por el H. Pleno del Ayuntamiento para el Cargo de Juez Municipal del Municipio de Villa Corona, para el periodo que corresponde al año 2013:

1. Lic. Ma. Verónica Sención González

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Una vez que este H. Pleno deliberó a la persona que ocupara el cargo de Juez Municipal de este municipio por periodo del año 2023. Procederé a tomar la protesta de Ley correspondiente, por lo que les pediría a los integrantes se pongan de pie y pedirle al Secretario haga pasar a la **Lic. Ma. Verónica Sención González**, que tomara protesta:

*"Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez Municipal del Municipio de Villa Corona, Jalisco por el periodo que corresponde al año 2023, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Villa Corona."*

¡Si Protesto!

“Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Villa Corona se lo demande, si así lo hiciera, que se lo reconozca”.

Secretario, le pediría de lectura y ponga a consideración el VI punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Claro que si Presidente, el punto VI del Orden del Dia dice:

- VI. Se solicita su voto a favor o en contra sobre la minuta de proyecto de Decreto número **28863/LXIII/22** la que se resuelven iniciativas de la ley que reforman el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por lo cual les solicitaría emitan su voto a favor de dicho decreto, quienes estén a favor, levanten su mano,

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Le informo Presidente que el punto VI del Orden del Dia se aprobó con 11 once votos a favor.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Secretario le pediría de lectura y ponga a consideración el punto VII del Orden del Dia.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Con gusto Presidente, el punto VII del Orden del Dia dice:

- VII. Discusión y en su caso aprobación, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la iniciativa de reforma para modificar la fracción VI del artículo 101 de la Ley de Ingresos para el

Municipio de Villa Corona, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.  
Se apruebe remitir al Congreso del Estado de Jalisco la siguiente  
iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corona,  
Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Brevemente les comento, en el presupuesto consideramos al buen gobierno, realmente es para adecuarlo a Justicia Cívica, sino tuviéramos un problema en aplicar sanciones administrativas, si no lo tenemos autorizado es por eso que debemos de modificar esta parte, ya lo enviamos al congreso, lo revisamos, si ustedes tienen a bien aprobarlo, lo enviaremos al congreso y hacer la modificación.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor del punto VII del Orden del Dia, favor de levantar su mano.

**PROYECTO PARA REFORMAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 101  
DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA CORONA,  
JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Actuando con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco, me permito poner a con su consideración de este honorable órgano colegiado la presente iniciativa de reforma para modificar la fracción VI del artículo 101 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corona, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023, para tal efecto expongo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, establecido por el Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este modelo es una estrategia prometedora y efectiva que corresponde a los desafíos de la construcción de la paz y el desarrollo; que

proporciona soluciones a corto plazo para resolver rápidamente conflictos comunitarios y/o vecinales, y prevenir la escalada de violencia y de actos delictivos.

La presente administración municipal trabaja en la implementación de dicho modelo nacional, cumpliendo con las exigencias y estándares que propone el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, una de esas exigencias es el componente que nos refiere la normatividad municipal, entendiéndose que en el marco de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, los municipios deben asegurarse de que su normatividad esté alineada con los componentes y subcomponentes del modelo en comento. Por tanto, el Municipio de Villa Corona que ha optado por la creación del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona, Jalisco, mismo que cumple con todos los subcomponentes establecidos por el modelo propuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona, Jalisco. Cumple con la priorización de modificaciones mínimas necesarias marcadas por el Modelo Homologado de Justicia Cívica, que son los siguientes:

- 1.- Definición del procedimiento de audiencias públicas.
- 2.- Aplicación de Métodos Alternos en Solución de Controversias para solucionar conflictos comunitarios.
- 3.- Establecimiento de las Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana.
- 4.- Elementos generales para la impartición de justicia cívica.
- 5.- Derechos de los probables infractores y de los quejosos.
- 6.- Faltas administrativas y sanciones.
- 7.- Criterios para la definición de sanciones.

D. Sánchez

Es menester del Gobierno Municipal de Villa Corona, actualizar y modernizar su normatividad acorde a las necesidades actuales de la sociedad y a las exigencias del Modelo Homologado de Justicia Cívica. El proyecto se centra en el punto 6 Faltas administrativas y sanciones en el que se elaboró en la actualización y mejora del catálogo que contiene las faltas administrativas y sus respectivas sanciones, así como su tabulador de montos pecuniarios aparejada de horas de arresto, acciones que ya se efectuaron según las recomendaciones del modelo homologado. Para brindar mayor certitud y transparencia;

En virtud de lo anterior, el presente proyecto de reforma a la fracción VI, del artículo 101 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corona, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023 está orientado a cumplir con el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el que, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corona, Jalisco, la propuesta consta en realizar el cambio de Bando de Policía y Buen Gobierno por Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona, Jalisco tanto en el texto de la fracción VI. Como en el inciso a) pertenecientes a esta ley, para establecerse como se muestra a continuación.

A. Sánchez

BEATRIZ

Reglamento vigente	Reforma propuesta
Artículo 101.- Las sanciones de orden administrativo, que, en uso de sus facultades imponga la autoridad municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal, conforme a la siguiente:  I.....	Artículo 101.- Las sanciones de orden administrativo, que, en uso de sus facultades imponga la autoridad municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal, conforme a la siguiente:

<p>VI Violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno y a la Ley de Servicio de Vialidad, Transito y Transportes del Estado de Jalisco y su Reglamento:</p> <p>a) Las sanciones que se causen por violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno serán aplicadas por los jueces municipales en la zona correspondiente o en su caso calificadores y recaudadores adscritos al área competente; a falta de estos, las sanciones se determinaran por el presidente municipal con multa, de uno a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización o arresto por 36 horas.</p>	<p>VI. Violaciones al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio.</p> <p>a) Las sanciones que se causen por violaciones al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona, Jalisco, serán aplicadas por los jueces municipales de la zona correspondiente, o en SU caso, calificadores y recaudadores adscritos al área competente; a falta de éstos, las sanciones se determinarán por el presidente municipal con de uno a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización o arresto hasta por 36 horas.</p>
---	--

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Esta iniciativa de reforma permitirá estar ajustados en derecho al ejercicio fiscal 2023 y los jueces municipales podrán establecer de forma efectiva las multas establecidas en el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona, Jalisco, por lo que se propone que el texto se establezca como continuación se propone en acuerdo.

Artículo 101.- Las sanciones de orden administrativo, que, en uso de sus facultades, imponga la autoridad municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal, conforme a la siguiente:

VI. Violaciones al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona, Jalisco y a la Ley del Servicio de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento:

a) Las sanciones que se causen por violaciones al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona, Jalisco, serán aplicadas por los jueces municipales de la zona correspondiente, o en su caso, calificadores y recaudadores adscritos al área competente; a falta de éstos, las sanciones se determinarán por el presidente municipal con multa, de uno a cien veces el

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*

valor diario de la Unidad de Medida y Actualización o arresto hasta por 36 horas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**Único.** Se aprueba remitir al Congreso del Estado de Jalisco la siguiente iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa Corona, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Una vez aprobada la presente iniciativa de reforma remítase al Congreso del Estado de Jalisco para continuar con su trámite legislativo.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que el Punto VII del Orden del Día se aprobó con 11 once votos a favor.**

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Le pediría al Secretario de lectura y ponga a consideración el punto VIII del Orden del Día.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** El punto VIII del Orden del Día dice:

- VIII. Se pone a consideración y su caso aprobación del gasto por la cantidad total de \$14,871.78 por concepto de tres fianzas de fidelidad, con un precio unitario de \$4957.26 para el presidente Municipal, Encargada de Hacienda Municipal y director de Obras Públicas de esta administración para el ejercicio fiscal 2023 de esta administración. Con fundamento en el artículo 38 fracción VII de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 10 Bis. De la Ley de Hacienda Municipal, artículo 61 de la Ley de fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y el Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona, Jalisco.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Igual que el año pasado, cuando se tomó la determinación de que las personas que manejan recursos en los ayuntamientos, deben manejar una fianza, la fianza sería para la Tesorera, el director de Obras Públicas y su servidor, esto nos obliga con fundamento por lo que dice el Sr. secretario, no es porque nosotros lo estemos pidiendo, sino que nos obliga a que tengamos esa fianza, incluso que la enviemos a la Auditoría y a la Contraloría del Estado.

**Regidor José Luis González Ahumada:** ¿Que ampara esta fianza?

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Ampararía algún error administrativo o alguna cosa que se cometa sin dolo y si al servidor público le hacen una observación y tenga que reintegrar algún recurso. La verdad creo que son \$85,000.00 lo que ampara esta fianza y así, estar amparado por cualquier error que pueda cometer sin dolo alguno de los servidores que estoy mencionando.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor del punto VIII del Orden del Día, favor de levantar su mano.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Le informo Presidente que el Punto VIII del Orden del Día se aprobó con 11 once votos a favor.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Le pediría Secretario, de lectura al IX punto del Orden del Día.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Con gusto Presidente, el punto IX del Orden del Día dice:

IX. Asuntos Generales.

Quien quiera hacer uso de la voz, adelante.

**Regidor Benito Franco Serrano:** Quisiera poner a consideración que la Licenciada Michell Langarica Valadez, se integrara al Área de Inspección y Vigilancia ya que en esa área existe mucho retraso.

A. Sánchez

Benito Franco

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Principalmente consideraría platicar con ella a ver si accede a una propuesta, incluso también Julio, como lo mencionó el Regidor Rene, un elemento que pueden aportar mucho a la Administración. Los buscaríamos a los dos, porque, de hecho, en el DIF no tenemos Abogado, entonces sería una buena opción si ustedes lo consideran de platicar con ellos.

**Regidor Luis René Ruelas Ortega:** ¿El tema de la Procuraduría Social no se va a retomar?

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Vamos a retomar muchas temáticas, por eso les pido que nos apoyemos para ver en donde necesitamos que el ayuntamiento tenga el equipo necesario para su buen funcionamiento. Con mucho gusto, ahorita se me ocurre esto por la necesidad que hay en el DIF.

**Síndico Fernando Darel Guardado González:** Me parece muy buena la propuesta del Regidor, ya que si en el DIF como en el área de Inspección y Vigilancia hay mucho rezago. Peor me parece muy buena todas las propuestas.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Claro, pero si vemos las necesidades de la Juez, posiblemente necesite un Secretario para que este pendiente de atender demás dependencias, creo que tenemos necesidad de varios elementos, lo importante es platicar con ellos. Todo esto en beneficio del municipio de Villa Corona.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Se pone a consideración del Pleno se autorice a personal de esta administración platicar con los ex aspirantes a Juez Municipal para efectos de invitarlos a los puestos de áreas administrativas que sean idóneas y necesarias. Quien este a favor, levante su mano.

**Le informo Presidente que dicho punto se aprobó con 11 once votos a favor en los términos antes descritos.**

**Regidora María del Rosario Maciel Jiménez:** Yo tengo una iniciativa, la sesión pasada comentaba sobre poderle dar al jardín de niños que solicitaba el apoyo, ya hice la investigación de que, si la secretaria pueda enviar otro equipo, y no se puede enviar más personal por falta de presupuesto, son 103 alumnos que atienden en la cabecera municipal son cinco maestras, 1 psicóloga, una de comunicación un enlace dirección, una directora y maestra, se le da atención a cinco escuelas, que viene siendo el preescolar Lázaro Cárdenas, la primaria Ramon Corona, la primaria Margarita Maza de Juárez y la Secundaria Fausto T. Rodríguez, aquí la propuesta sería que tomara en consideración, porque la Lázaro Cárdenas tienes veinte niños con temas especiales, entonces, quiero poner a su consideración de que el municipio apoyara con una maestra, con el 50% por ciento de su salario y que padres de familia aporten el otro 50% del salario.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Si mas nos recuerdo en la sesión pasada, el licenciado Rene, pidió que se investigara, efectivamente si ya se hizo la investigación y no hay otra posibilidad, lo podemos poner a consideración de que se le apoye con el 50% del salario de la maestra y el otro 50% los padres de familia si es que ya lo platicaron con ellos.

**Regidora María del Rosario Maciel Jiménez:** Si, hay peticiones de que se les apoye.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** ¿De cuanto es la cantidad de que estamos hablando maestra?

**Regidora María del Rosario Maciel Jiménez:** Se le pagaría \$1200.00 por quincena durante un periodo del 09 de enero del 2023 al 15 de julio de ese mismo año. Entonces si es esa cantidad, el municipio únicamente pagaría \$600.00 quincenales y los padres de familia los otros \$600.00.

**Regidor José Luis González Ahumada:** Una pregunta ¿los padres de familia ya confirmaron su aportación?

**Regidora María del Rosario Maciel Jiménez:** Ellos están en toda la disposición de aportar.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** Se pone a consideración el apoyo del 50% del salario de una maestra de un periodo del

día de su aprobación al 15 de julio de 2023 por una cantidad de \$600.00 quincenales. Quien este a favor, levante su mano.

**Le informo Presidente que el punto antes descrito fue aprobado por 11 once votos a favor.**

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Quiero hacer un comentario, la Regidora Guillermina presento un documento muy interesante para mejorar la arquitectura del paisaje de la plaza principal de la cabecera de Villa Corona, yo en ningún momento he dicho que no, lo que yo quisiera es que una persona experta hiciera el análisis de todas las plazas municipales para que tengamos una arquitectura de paisaje, pero en todas las plazas regidora.

**Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán:** De hecho, mi propuesta fue para todas, empezar aquí en Villa Corona y después empezar en las demás localidades. La persona que yo es de aquí de Villa Corona, es quien se encargo de los jardines de la iglesia y se encarga de los jardines del Balneario de las Delicias, para mi trabaja muy bien y el precio este super barato.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Lo único que yo preguntaría si esta considerando el riego ya, porque luego hacemos unas plantaciones de algunas flores muy hermosas y luego no las regamos y al rato se nos viene para abajo. Yo si quisiera que fuera integral y que tenga riego las áreas a intervenir y para que no se nos venga para abajo, ver con nuestros fontaneros que hagan un sistema de riego y nos levanten la arquitectura al paisaje.

**Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán:** El me comento que se le estaría dando mantenimiento, me imagino que sobre el riego, no le comente pero si creo que tiene la experiencia, el se dedica a eso. Yo le pase un presupuesto al Secretario Pablo, con los precios de las plantas, porque él fue checo, analizó, me dijo que necesitaría 25 buganvillas, en un vivero de Acatlán salen \$40.00, 73 plantas cubanas, cuestan \$15.00 cada planta y de mano de obra cobraría \$1800.00, me pide también 6 estructuras, el ya lo vio con los herreros y salen en \$2200.00 cada estructura, las vendría poniendo en las esquinas o entradas del cuadro, también me decía de unas guías en las plantas.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Yo si quisieras qué fuera integral y no nos dure unos meses. Pero que nos haga un presupuesto de cuanto nos costara el mantenimiento de todas las plantas. Ver que necesitamos para el riego del análisis y presupuesto, nosotros hacer las conexiones, también cuanto nos costaría el mantenimiento. No se si estén de acuerdo de que se haga ese proceso.

**Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán:** Inclusive si ustedes tienen otra persona que haga lo mismo pueden proponerlo.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** La experiencia es muy importante Guillermina, si ya tiene esos resultados, bueno, vámonos casando con alguien que nos de buenos resultados.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Pasemos al punto número X, por lo que le pediría la Secretario de lectura al punto.

**Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno:** De acuerdo Presidente, punto número X del orden del día:

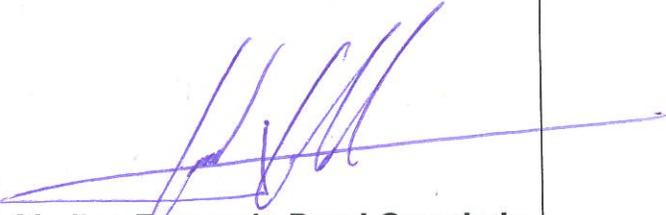
X- Clausura de la sesión.

**Presidente Ing. Armando Sención Guzmán:** Les agradezco su asistencia y participación es esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno y siendo las 15:01 quince horas con un minuto del día 11 de enero de 2023 damos por terminada esta sesión. Reiterándole a ustedes nuestro deseo que tengan un año 2023 de buenos resultados y de mucha salud, sobre todo.

**Pablo López Moreno.**  
Secretario del Ayuntamiento.  
Administración 2021-2024.





 <b>Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.</b>	 <b>Síndico Fernando Darel Guardado González.</b>
 <b>Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.</b>	 <b>Regidor Benito Franco Serrano.</b>
 <b>Regidora Luz Angélica Morales Rubio.</b>	 <b>Regidor José Luis González Ahumada.</b>
 <b>Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.</b>	 <b>Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.</b>
 <b>Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.</b>	 <b>Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.</b>




**ATENTAMENTE:**

11 de enero del 2023.

Villa Corona, Jalisco.



**Ing. Armando Sención Guzmán.**

Presidente Municipal de Villa Corona, Jalisco.

Administración 2021-2024.

D. Sánchez